CONTRATO Nº 16/2019
"REPARACION DE CAMINOS CON PERFILADO Y NIVELACION"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 14/2019
ID Nº 366029

Entre la **Municipalidad de YasyCañy**, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Blásido Villalba Torres**, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SD. Ingeniería SA con RUC Nº 80078119-8**, domiciliada en Tte. Molas 246 c/ Las Huertas de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Eduardo Luis Vera Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.324.502, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACION DE CAMINOS CON PERFILADO Y NIVELACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la reparación de caminos con perfilado y nivelaciónde la ciudad de Yasy Cañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

SD
INGENIERIA S.A
RUC: 80078119 - 8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366029.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *
RUFINO TORRES

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2019, convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy, según resolución IM N° 257/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 302 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 07 de agosto de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-003	Movilización y desmovilización	Unidad Medida Global	1	1.560.000	1.560.000
2	72131701-003	Perfilado y nivelación de camino	Metro lineal	30.000	3.744	112.320.000
Precio Total						**113.880.000**

Son Guaraníes IVA Incluido ciento trece millones ochocientos ochenta mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución será de 20 (veinte) días, contados a partir de la entrega del acta de inicio por parte de la convocante.

Los lugares de ejecución de los trabajos serán: San Blas Mandu'arã, Ca´ay y Tapia San Francisco, Naciente y Lagunita, Tres Fronteras y Ykuaporá.

La recepción provisoria se realizará a los 5 (cinco) días, posteriores al plazo de ejecución de la obra.

La recepción definitiva se emitirá a los 5 (cinco) días, siguiente de la recepción provisoria.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SD INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARA ANTICIPO

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 0% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 60 (sesenta) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
La garantía de anticipo deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de camino, perfilado y nivelación en las Ciñas. San Blas, Mandu'arã, Ca´ay y Tapia San Francisco, Naciente y Lagunita, Tres Fronteras y Ykuapora.-.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SD
INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 - 8

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GENERAL
FINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de YasyCañy, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto de 2019.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.

.....
Rufino Torres Britez
Secretario General
RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA

.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

.....
Ing. Eduardo Luis Vera Sanabria
Contratista
SD Ingeniería SA

SD
INGENIERIA S.A.
RUC: 80078119 -